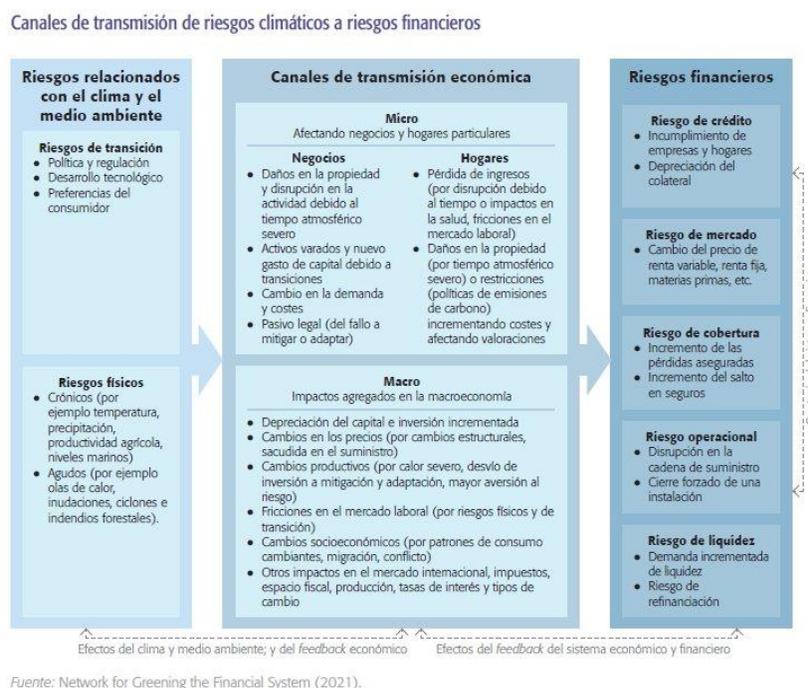


ANEXO ESCENARIO ADVERSO CON RIESGO CLIMÁTICO

Colombia es vulnerable al cambio climático dada su ubicación geográfica y su diversidad topográfica, que incluye costas, montañas y valles, haciendo al país susceptible a la materialización de eventos de la naturaleza cada vez más frecuentes y severos.

La cuantificación del riesgo climático cobra relevancia con la necesidad de planificar y asignar recursos de manera efectiva para la prevención, mitigación y respuesta a desastres. Se ha evidenciado que el 85% de los sucesos registrados en el país son de naturaleza hidrometeorológica (inundaciones, movimientos en masa o flujos torrenciales), correspondientes a más del 90% de los daños ocasionados por desastres vinculados a este tipo de eventos, en las últimas dos décadas¹. Por ejemplo, entre 2010 y 2011, Colombia experimentó una de las temporadas de lluvia más intensas de su historia debido al fenómeno de *La Niña*. Según el Banco Mundial², este evento afectó a más de 3 millones de personas, causó la muerte de cerca de 300 individuos y destruyó más de 1,2 millones de hectáreas de tierras agrícolas, con pérdidas económicas estimadas en aproximadamente 6,3 billones de pesos colombianos (equivalente aproximadamente a 1,9 billones de USD en ese momento).

Estos impactos pueden generar efectos en el sistema financiero, a través de canales de transmisión microeconómicos o macroeconómicos que se traducen en riesgos financieros y no financieros como los que tradicionalmente gestionan los bancos³. La siguiente gráfica presenta más detalle de los canales de transmisión de los riesgos climáticos conceptualizados en el 2021 por el *Network for Greening the Financial System* (NGFS):



¹ Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Intervenciones Resilientes: Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades*. Séptima Films. Recuperado de <https://www.flipbookpdf.net/web/site/a6f3e3b6119d61c7dc9c8b076b3febb0bd7ca8fc202103.pdf.html>

² Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial. (2012). *Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas*. Primera edición. Recuperado de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://documents1.worldbank.org/curated/en/671321468026993367/pdf/701030ESW0P1290ESTI0N0DELORIEGOWeb.pdf>

³ Superintendencia Financiera de Colombia. (2022). *Documento Técnico de Administración de Riesgos y Oportunidades Climáticas para los Establecimientos de Crédito*. Recuperado de: <https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&Tipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=1059701>

Teniendo en cuenta lo anterior y los lineamientos de esta circular, en particular los relacionados en el numeral 2.3, cada entidad deberá cuantificar el impacto financiero relacionado con el riesgo climático, asumiendo:

1. Que se materializa al 31 de diciembre de 2023 un riesgo físico agudo derivado de lluvias más intensas, que resultan en eventos de inundaciones en el país. Las zonas inundadas corresponderán a aquellas que se vieron afectadas en los eventos del Fenómeno de *La Niña* ocurridos en el 2000, 2011 y 2012⁴, incluidas /las zonas identificadas como susceptibles de inundación según el Sistema de Información Ambiental de Colombia⁵.

Para el componente de vulnerabilidad, entendida como la susceptibilidad física, económica, social, ambiental o institucional que puede enfrentar una entidad por ser afectada o sufrir efectos adversos a causa de la materialización del riesgo físico agudo derivado de lluvias más intensas, la entidad deberá considerar variables como el Índice Municipal de Riesgo Ajustado por Capacidades del Departamento Nacional de Planeación (DNP) u otro que tenga disponible la entidad⁶.

También podrá utilizar las series de las herramientas *Aqueduct* del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por su sigla en inglés)⁷ con las estimaciones de los daños económicos a nivel nacional causados por inundaciones fluviales en Colombia, basadas en el promedio de un conjunto de cinco modelos climáticos globales, así como un indicador económico relativo al riesgo de inundación que permite desagregar estos efectos nacionales a nivel municipal (Anexo 2).

La entidad deberá explorar por lo menos un canal de transmisión del riesgo climático a riesgos financieros, a través del deterioro en los indicadores de calidad de cartera que generen un aumento en provisiones, con los correspondientes efectos en el balance, el estado de resultados y en los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

2. Que el impacto se materializará en el segundo año de proyección del escenario adverso, es decir veinticuatro meses inmediatamente posteriores a la fecha de corte de la información (Por ejemplo: si la fecha de corte es 31 de diciembre de 2024 se debe reportar la información del 31 de diciembre de 2026).

⁴ Puede consultar la información disponible del IDEAM aquí: <https://sites.google.com/ideam.gov.co/infoambiental-ideam/SIA/Datos-abiertos-geograficos->

⁵ Susceptibilidad a Inundación 500K Año 2010, disponible aquí: <https://sites.google.com/ideam.gov.co/infoambiental-ideam/SIA/Datos-abiertos-geograficos->

⁶ Índice Municipal de Riesgo Ajustado por Capacidades, disponible aquí: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmGesRiesgo/iGesRiesgoIndice>

⁷ Aqueduct. World Resources Institute: <https://www.wri.org/aqueduct>